##### Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ (REPARTO)**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PODER PARA INICIAR PROCESO DIVISORIO

**DEMANDANTES:**JOSÉ HUMBERTO COLLAZOS BOLAÑOS Y OTROS

**DEMANDADO:** HEREDEROS INDETERMINADOS DE ENRIQUE COLLAZOS

Los suscritos a saber: **MAX ENRIQUE COLLAZOS HIDALGO,** mayor de edad, vecino de Dagua (Valle),identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.420.674; y **JOSÉ JULIÁN COLLAZOS HIDALGO**, mayor de edad, vecino de Dagua (Valle), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.420.580; actuando en nombre propio y en la calidad de **HEREDEROS POR REPRESENTACIÓN DE ENRIQUE COLLAZOS RAMÍREZ**, y en tal virtud manifestamos que conferimos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA,** mayor de edad, vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de nosotros y en tal calidad inicie y lleve hasta su culminación **PROCESO DECLARATIVO DIVISORIO** en contra de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **ENRIQUE COLLAZOS RAMÍREZ,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.550.818, encaminado a solicitar la división material del **INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE LA ELVIRA, BIEN E, MANZANA 101, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL CARMEN, MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-157675,** de conformidad con la siguiente partición, misma que se encuentra en elDICTAMEN PERICIALque se debe aportar con la demanda, en los términos del artículo 406 del Código General del Proceso:

**PARTICIÓN: LOTE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 370-157675 DE 17.100 METROS CUADRADOS**

**A. LOTE No. 1, para los herederos del señor VIRGILIO COLLAZOS RAMÍREZ:**

Lote de terreno de 10.058,39 m2 incluidas las mejoras en él existentes.

Este lote de forma geométrica irregular, ubicado dentro del globo total, haciendo la vega del río Dagua por el costado occidental, colindando por el norte con predios del señor Jaime Carvajal, por el oriente con predio de Jaime Carvajal y Humberto Collazos; y por el sur en dos partes con la carretera a la parcelación El Bosque.

**B. LOTE No. 2, para los herederos del señor ENRIQUE COLLAZOS RAMÍREZ:**

Lote de terreno de 2.938,59 m2 incluidas las mejoras en él existentes.

Este lote tiene forma geométrica irregular, con buena relación perimetral, ubicado dentro del globo total, haciendo frente a la carretera que conduce de El Carmen a la Parcelación El Bosque, y colindando por sus costados norte, oriente y occidente con el lote No. 1 descrito anteriormente.

**C. LOTE PROINDIVISO, para los herederos del señor ENRIQUE COLLAZOS RAMIREZ y VIRGILIO COLLAZOS RAMIREZ.**

Lote de terreno de 4.103,02 m2 incluidas las mejoras en él existentes, En común y proindiviso, con los siguientes porcentajes:

* **Herederos de Enrique Collazos Ramírez** el 32.571374 %. = 1.336,41 m2
* **Herederos de Virgilio Collazos Ramírez** el 67.428626 %. = 2.766,10 m2

Este lote de forma geométrica irregular, ubicado dentro del globo total, haciendo lindero sur con la carretera que conduce a la parcelación el Bosque, por el costado occidental colindando con el lote de los Herederos de Virgilio Collazos, colindando por el norte con predios del señor Humberto Collazos y por el oriente con predio de señor José́ Gómez.

El apoderado judicial queda facultado para recibir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, interponer los recursos que le concede la Ley, solicitar medidas cautelares, y en general, para ejercitar todas las acciones necesarias e indispensables para el buen éxito del mandato a su cargo, de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso.

El presente poder se confiere de conformidad con el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, manifestando que el correo de notificación del apoderado judicial es [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y su número de contacto es 315-597-9080.

**Otorgan,**

**MAX ENRIQUE COLLAZOS HIDALGO**

C.C. No. 94.420.674

**JOSÉ JULIÁN COLLAZOS HIDALGO**

C.C. No. 94.420.580

**Acepto,**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S de la J.